



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria ADIUC

---

VISTO

El EX-2025-00145230- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario General de ADIUC a través del Cuerpo de Delegados de la FCC le comunica a la Facultad lo resuelto en el Plenario de Junta Ejecutiva y cuerpo de Delegados ADIUC y solicita el acompañamiento por parte de la Facultad en las demandas realizadas.

Y CONSIDERANDO

Que ante la implementación de políticas gubernamentales que implican una significativa reducción del presupuesto destinado a las universidades nacionales, nuestra Facultad ha puesto en marcha un plan de acción estratégico.

Que este plan de lucha tiene como objetivo primordial la defensa irrestricta de los principios fundamentales de la educación pública, gratuita, laica y de calidad.

Que en el año 2025, se registró una reducción presupuestaria del 27% en el ámbito universitario. Esta medida ha tenido como consecuencia una significativa disminución en la remuneración del personal universitario, generando un impacto adverso en su situación económica.

La Facultad demuestra un firme compromiso con su personal docente y reconoce la importancia de apoyar la demanda por remuneraciones adecuadas y la reactivación de la Paritaria Local, con el objetivo de lograr condiciones laborales óptimas.

Que el Plenario de Junta Ejecutiva y Cuerpo de delegados de Docentes e investigadores Universitarios resolvió convocar a un Paro Nacional Universitario los días lunes 17 y martes 18 de marzo del corriente año.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

a Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar y acompañar al cuerpo docente al Paro Nacional Universitario

anunciado por el Frente Sindical para los días 17 y 18 de Marzo de 2025,

ARTÍCULO 2°: Convocar y acompañar al cuerpo docente a la concentración frente al Pabellón Argentina el día lunes 17 de marzo de 2025 a las 12hs, para demandar a las autoridades de la UNC mayor compromiso en la pelea por los salarios, presupuesto y activación de la Paritaria Local.

ARTICULO 3°: Protocolizar, comunicar y dar amplia difusión. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.